

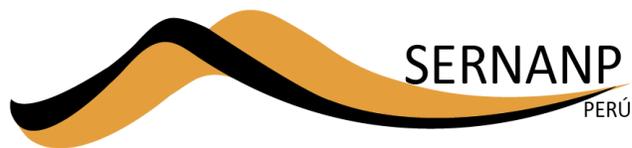


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología:

Avances en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas

*02 de octubre, 2018*



PERÚ

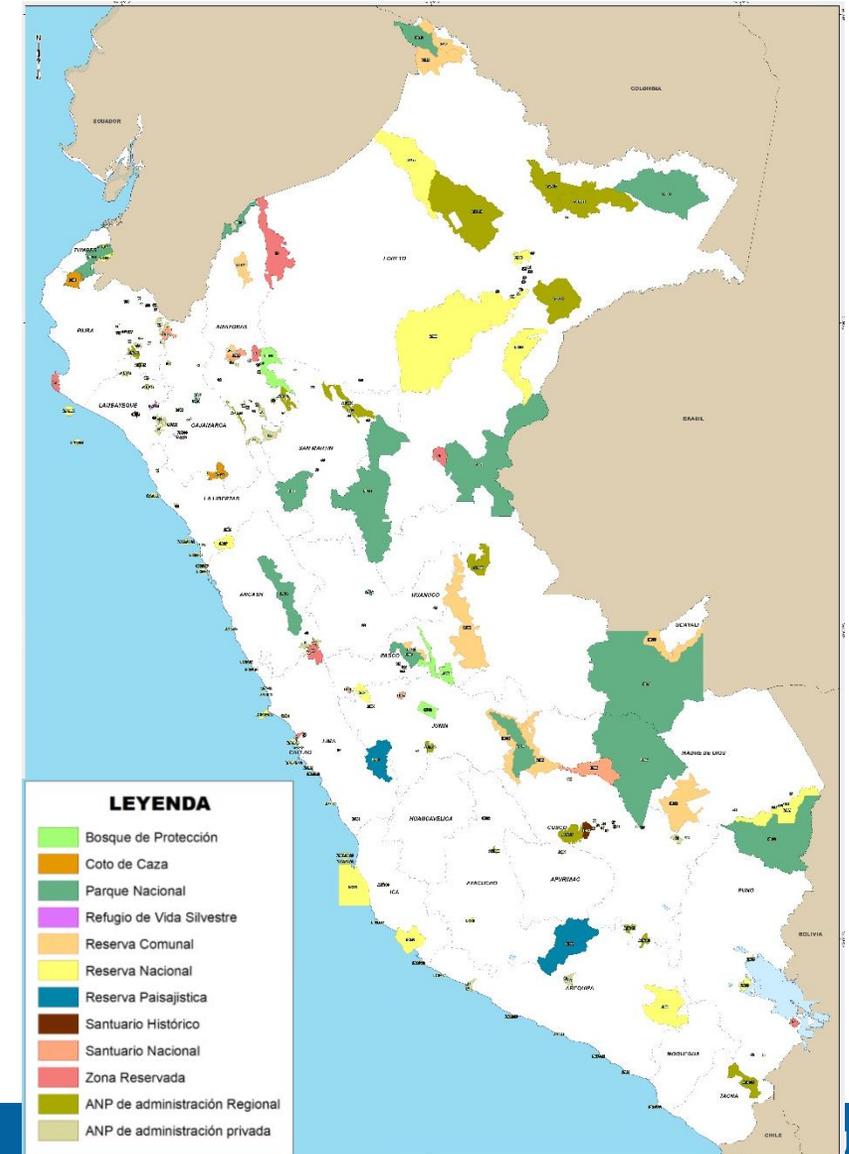
Ministerio
del Ambiente

I. Creación y fortalecimiento de ANP (Amazonía, cabeceras de cuencas andinas, mar peruano):



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (2018)

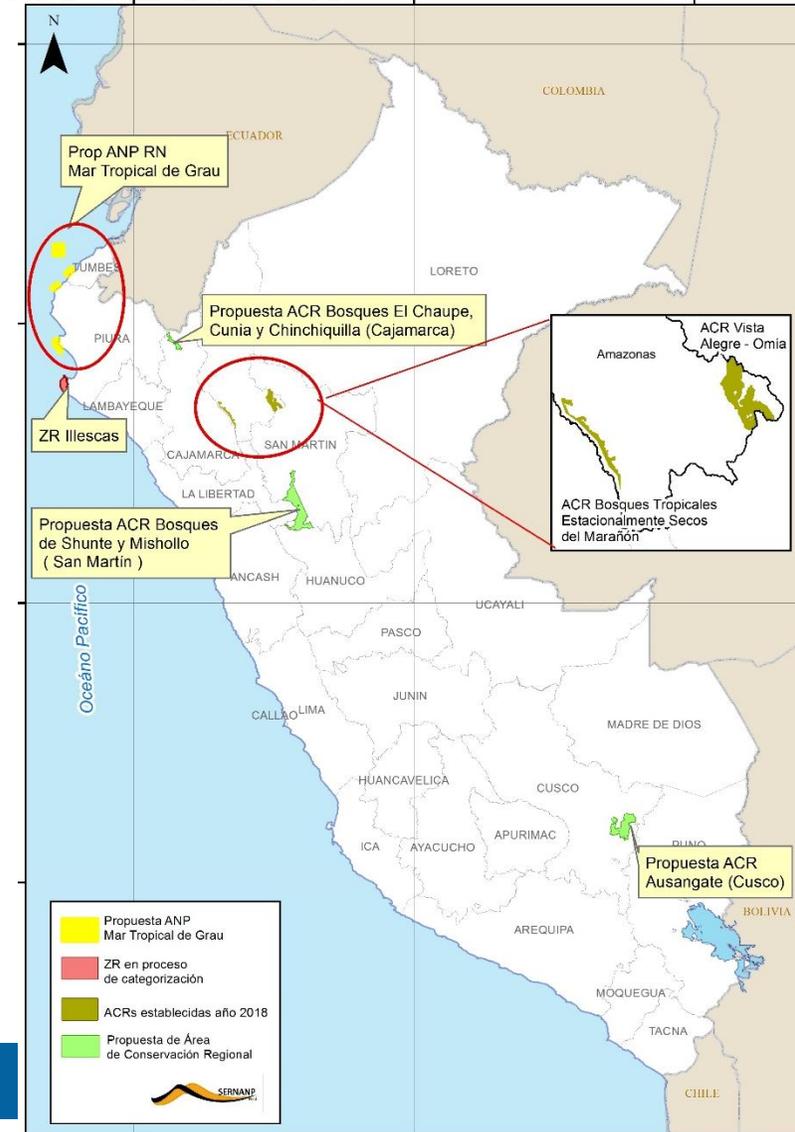
Nivel	Número de ANP	Superficie total protegida (ha)	% de la superficie terrestre protegida por ANP en el Territorio Nacional
Nacional	66	18 819 768.20	17.35%
	10 (ZR)	636 717.39	
Regional	20	2 901 365.10	
Privada	124	366 540.66	





PROCESOS DURANTE EL 2018: CREACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

PROCESO	N°	Propuestas	SUPERFICIE (ha)
Creación de ANP	01	Reserva Nacional Mar Tropical de Grau	115 675.89
Categorización de Zona Reservada	01	Zona Reservada Illescas	37 452.58
Creación de ACR	05	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ACR Vista Alegre Omia (Amazonas) ✓ ACR Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Marañón (Amazonas) • ACR Bosque de Shunte y Mishollo (San Martín) • ACR Bosques El Chaupe, Cunia y Chinchiquilla (Cajamarca) • ACR Ausangate (Cusco) 	338 313.03

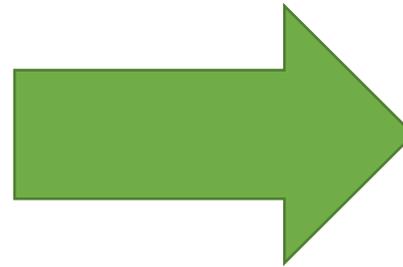




FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERNANP: 2009 - 2018



160 Guardaparques
Bomberos Forestales Capacitados y Equipados



02 ANP Nacionales
RC Amarakaeri y PN Cordilera Azul
En proceso de reconocimiento internacional por su buena gestión



2009: 483 (CAS Y 728)
2018: 1256 (CAS y 728)



2009: Menor a 20 mill. S/.
2018: Mayor a 80 mill. S/.



2009: 190 Vehículos
2018: 549 Vehículos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

II. Superposición de ANP con Comunidades Nativas:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SUPERPOSICIÓN DE ANP CON COMUNIDADES NATIVAS:

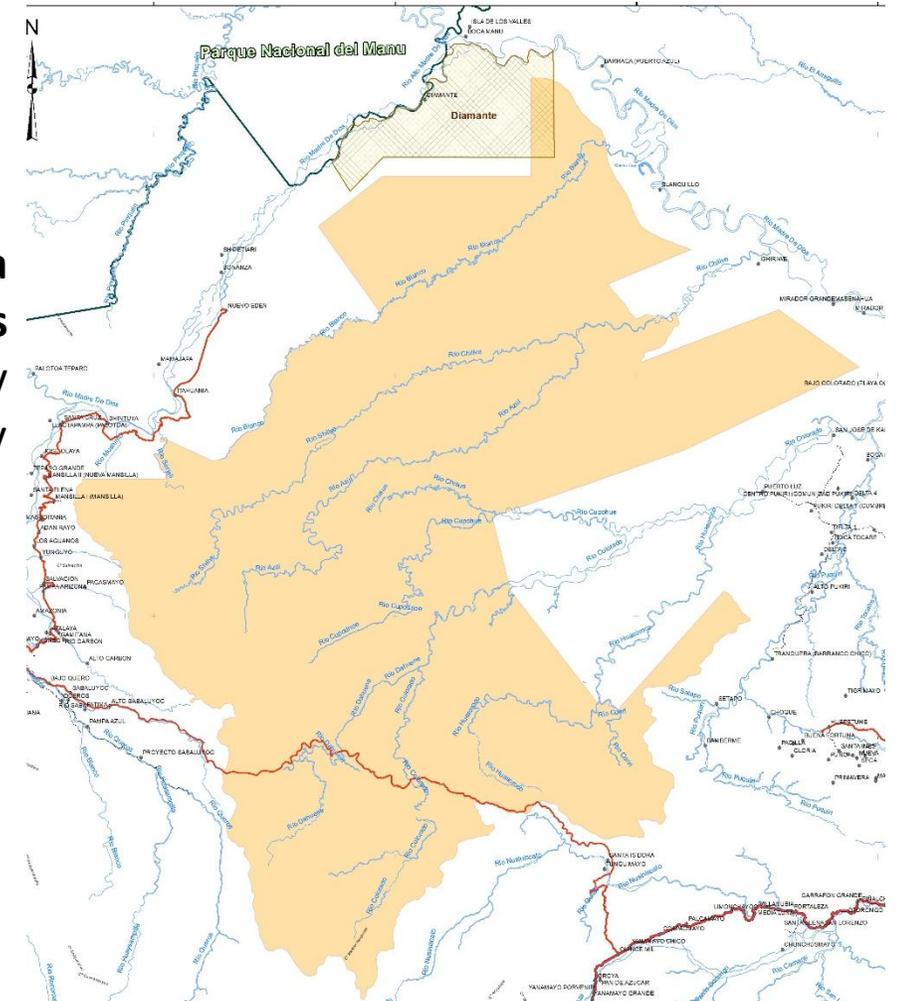
LEGISLACIÓN DE ANP VINCULADO A PUEBLOS INDÍGENAS

En todas las Áreas Naturales Protegidas el Estado **respeta los usos ancestrales vinculados a la subsistencia** de las comunidades campesinas o nativas.

La administración del área natural protegida dará una **atención prioritaria a asegurar los usos tradicionales y los sistemas de vida de las comunidades nativas y campesinas ancestrales** que habitan las Áreas Naturales Protegidas y su entorno, respetando su libre determinación (...) (Art. 31° Reglamento Ley ANP)

El establecimiento de las ANP se realiza a través de un proceso participativo con los diferentes actores, especialmente con las comunidades nativas y campesinas

Desde 2001 – 2018: 29 ANP de categoría definitiva y nacionales, establecidas
 07 ANP superpuestas con CCNN y CCCC (Parcialmente).
 02 Reservas Paisajísticas.
 01 Reserva Nacional Pampas Galeras (100% superpuesto).

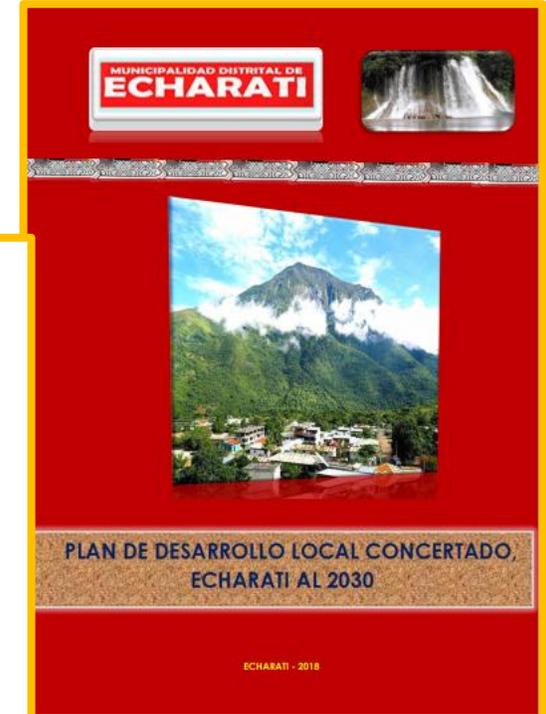
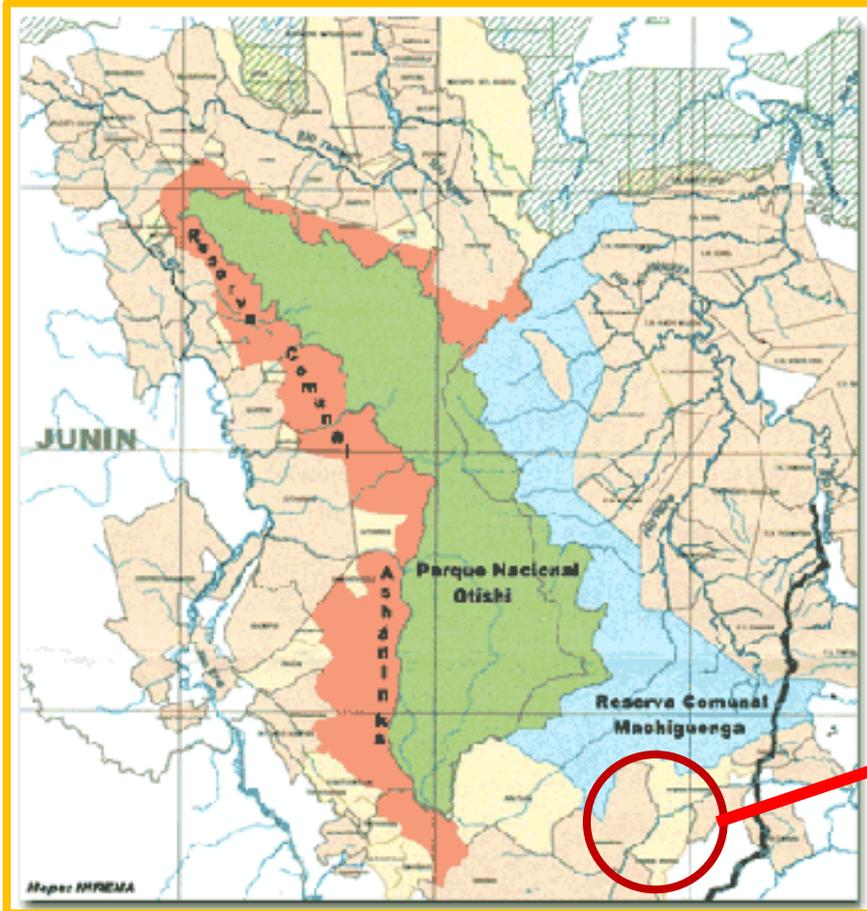




III. Co-gestión y coordinación con los pueblos indígenas



Armonizando las visiones de desarrollo: Articulación territorial de las ANP





PERÚ Ministerio del Ambiente

Fortalecimiento de la Gestión y de la Gobernanza

60
COMITÉS
DE GESTIÓN

20
COMITÉS DE
VIGILANCIA

2310
VIGILANTES
COMUNALES

740
GUARDAPARQUES
VOLUNTARIOS



25

ACUERDOS
DE CONSERVACIÓN
CON COMUNIDADES NATIVAS



25

COMUNIDADES
BENEFICIADAS
RC TUNTANAIM
RC AMARAKAERI
RC EL SIRA
RC YANESHA



23 PAES

S/. 1'190,169

MIL SOLES DE INVERSIÓN



PERÚ Ministerio del Ambiente

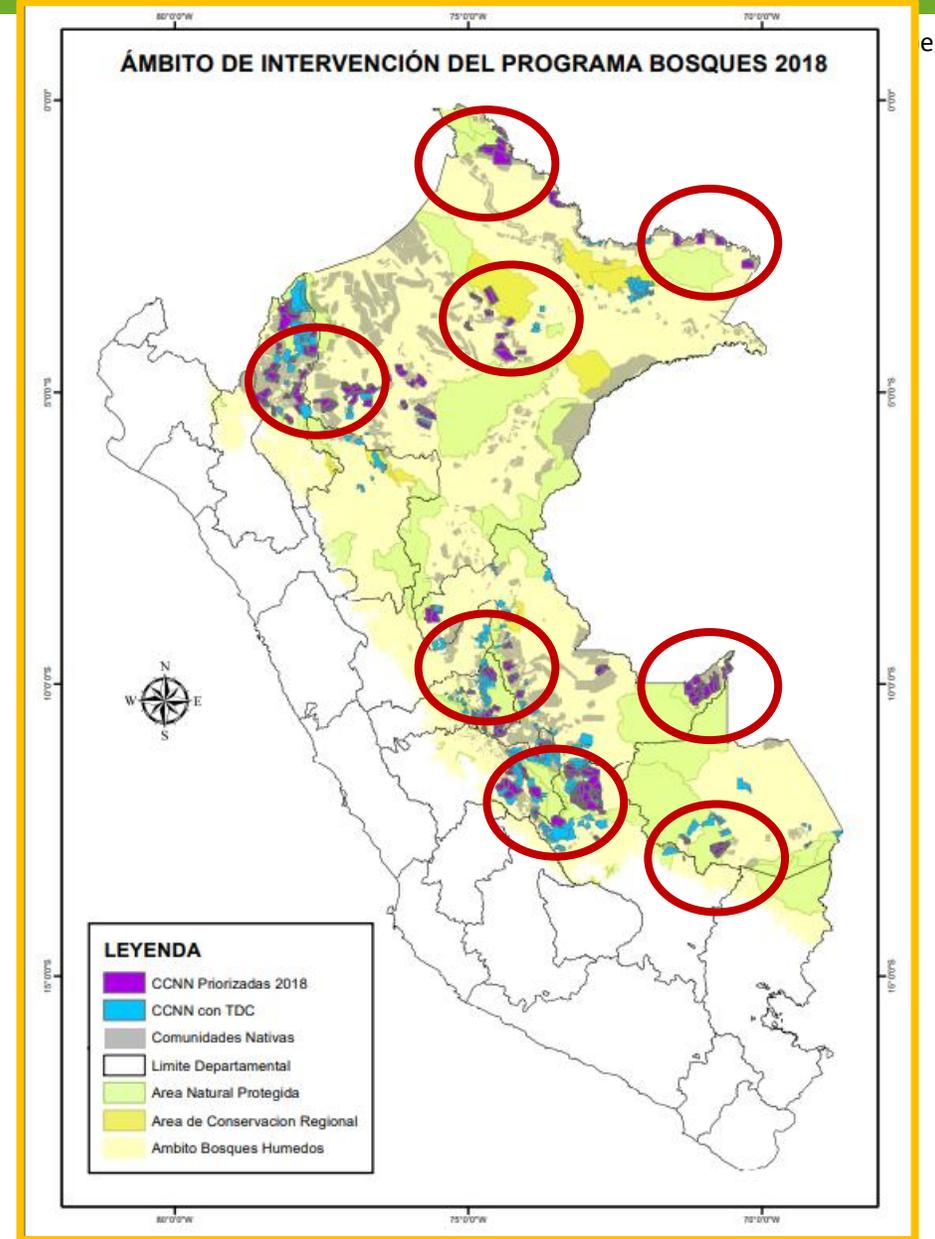
Modelo de Cogestión de la Reserva Comunal





Comunidades Beneficiarias con TDC asociadas a ANP:

1. Mas de 100 comunidades asociadas a ANP
2. Más de 1 millón de hectáreas bajo mecanismos de TDC
3. Paisajes de Intervención asociados a ANP



e



IV. Implementación del Proceso de Consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CONSULTA PREVIA EN ANP'S:



Reunión preparatoria y Plan de Consulta. PN Sierra del Divisor

CREACIÓN DE ANP Y ACR

P.N. Sierra del Divisor (SERNANP)

P.N. Yaguas (SERNANP)

ACR Maijuna Kichwa (1° consulta previa)

ACR Tres Cañones (Gov. Regional)

ACR Ausangate (Gov. Regional)



Consulta previa Zonificación RC Amarakaeri

ZONIFICACIÓN

RC El Sira (SERNANP)

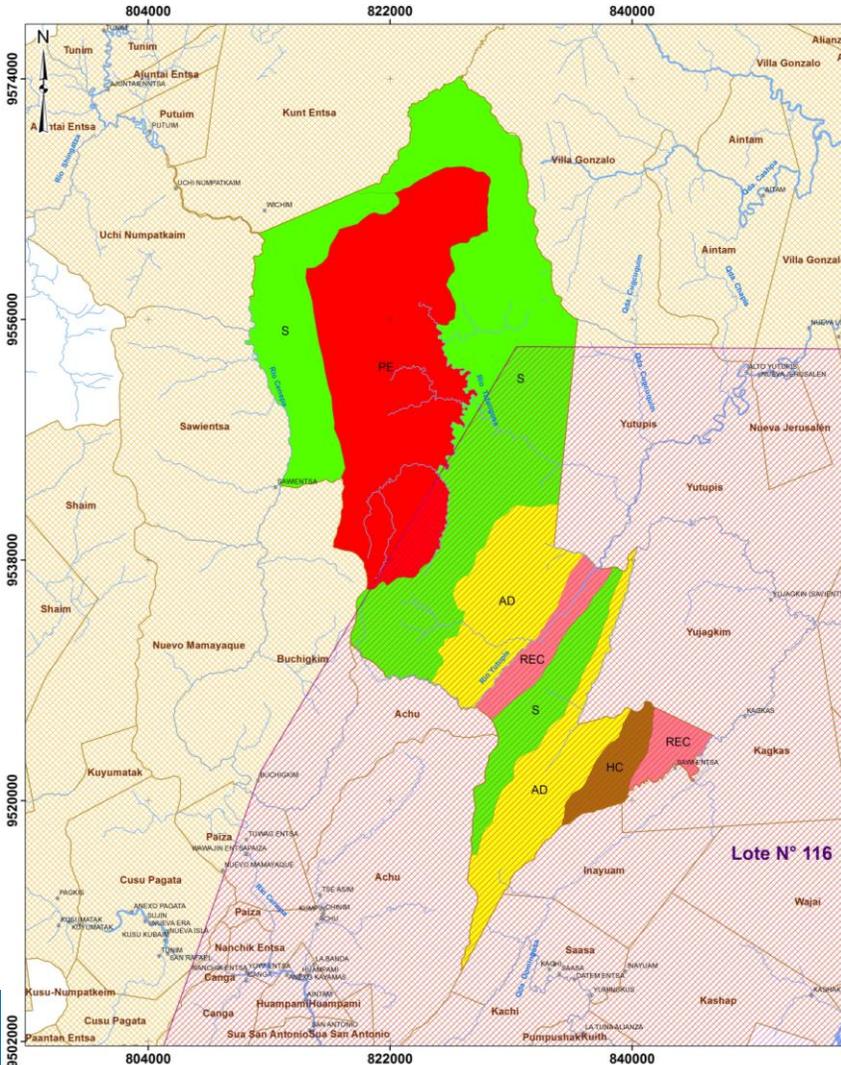
RC Amarakaeri (SERNANP)

RC Yanesha (SERNANP)

ACR Imiría (Gov. Regional)



ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA COMUNAL TUNTANAIN:



CARTA N° 0001-2015-GPV-CVC

SEÑOR : **DIOGENES AMPAM WEJIN**
 Jefe de ANP Reserva Comunal Tuntanain

ASUNTO : Modificación de la Propuesta de Zona Silvestre por Zona Cultural del Plan Maestro de la RC Tuntanain

Nosotros los firmantes de la presente, somos comuneros, dirigentes, Guardaparques Voluntarios-GPV, Comité de Vigilancia Comunal-CVC y Apus de la Zona de Amortiguamiento del Área Natural Protegida de la Reserva Comunal Tuntanain-RCT, ubicados en los sectores del Cenepa, Domingusa, Medio y Bajo Santiago, consideramos de mayor importancia la conservación de los recursos naturales preexistentes en el interior de la RCT.

Señor Jefe de ANP de la RCT, estamos muy preocupados por la demora de aprobación del plan maestro de nuestra área que en forma participativa hicimos un trabajo de campo para que usted gestione la aprobación de dicho plan maestro; a pesar de ello se está demorando su respectiva aprobación y; tenemos conocimiento que existen derechos reales adquiridos y por eso ha sido observado la propuesta de la zonificación de zona silvestre (ver el mapa), en ese sentido nos reunimos y aprobamos por unanimidad plantearle la modificación de la zona silvestre por zona Cultural dentro del marco de proceso de categorización de dicha área por las siguientes razones:

1. Los ancestros Awajun usaron esta zona como centro espiritual de purificación del espíritu donde tomaban el ayahuasca, tabaco, toe, guayusa para tener contacto con los dioses de la naturaleza y la obtención de las visiones.
2. Es hábitat de aves y de animales silvestres donde desarrollan su proceso de nidación, vivencia, refugio y que generan el beneficio a los comuneros/a.

3. Único lugar con sus particularidades adecuado para el ecoturismo.
4. Ofrece garantía y seguridad alimentaria, a los pobladores del distrito del Cenepa, Nieva y Santiago.
5. Esperanza de los jóvenes para realizar futuras investigaciones científicas con enfoque ancestral-occidental.
6. Revaloración de la cultura Awajun y Wampis como un medio de manejo de recursos naturales.

Esperando respuesta alguna de la aprobación del Plan Maestro y la consideración de lo pedido en la presente

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Daniel Francisco Inchipis
 Daniel Francisco Inchipis
 DNI-33760100
 Pte-ECA-TN.

Erasto Ukuricham Ugkum
 Erasto Ukuricham Ugkum
 DNI N° 43905383
 APU

Tomás Shajay
 Tomás Shajay
 DNI N° 33763961
 VOCAL DE ECA

Mateo Serecam Asach
 Mateo Serecam Asach
 PRESIDENTE DE APAFA
 DNI N° 33767326

Hector Tijlas Urhag
 Hector Tijlas Urhag
 DNI N° 80206327

Lenyn Shajay Kankomas
 Lenyn Shajay Kankomas
 DNI 48446487
 Guarda Parque Voluntario Tunim



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

V. Medidas de garantía de protección de los pueblos en situación de aislamiento o contacto inicial – PIACI que habitan o transitan en ANP

07 ANP

Con presencia de PIACI al interior y/o su Zona de Amortiguamiento.



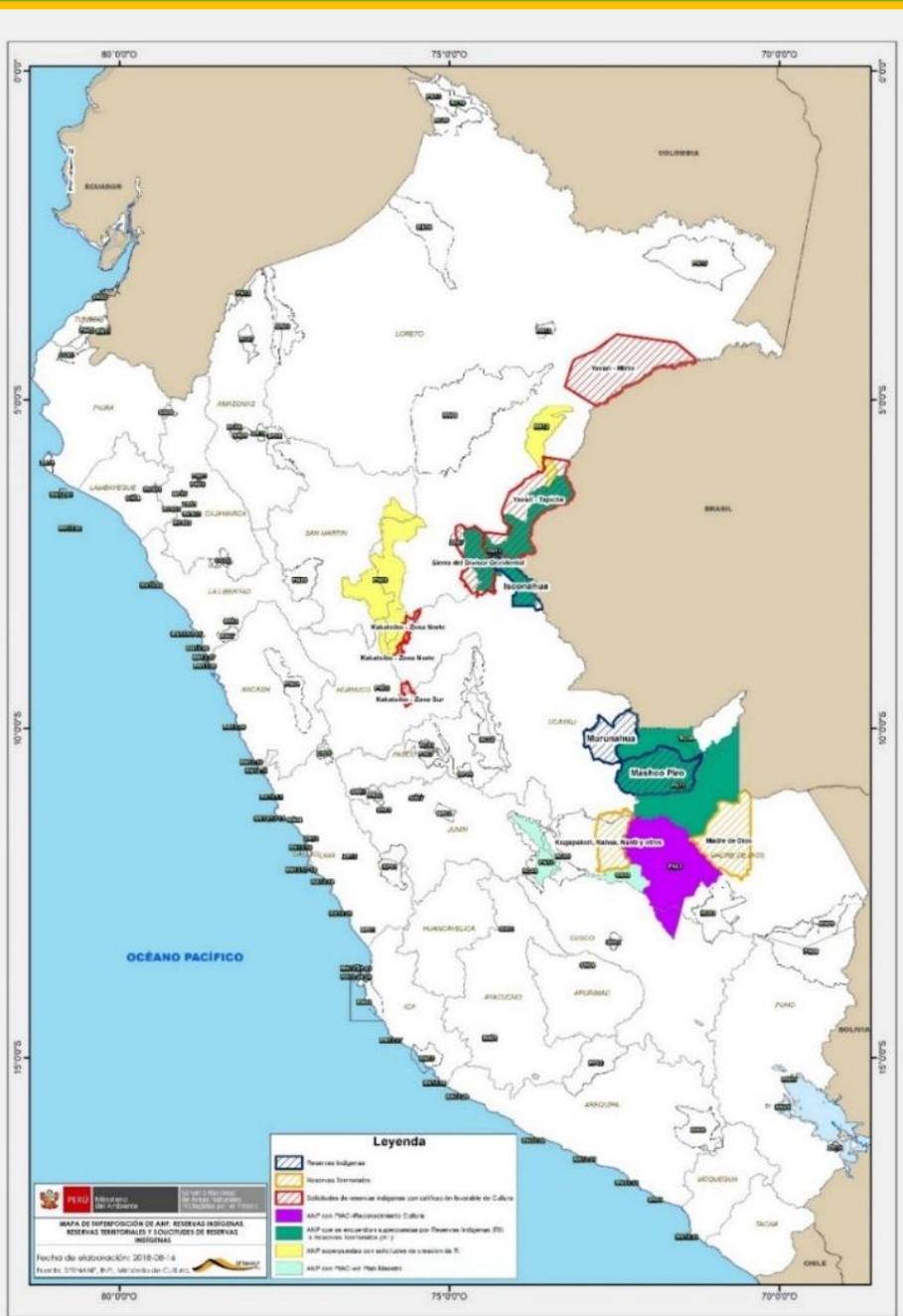
03 ANP
Superpuestas con Reservas Indígenas



03 ANP
colindante con Reservas Territoriales



03 ANP
Con solicitudes de Reservas Indígenas



Documentos de Gestión

Planes Maestros

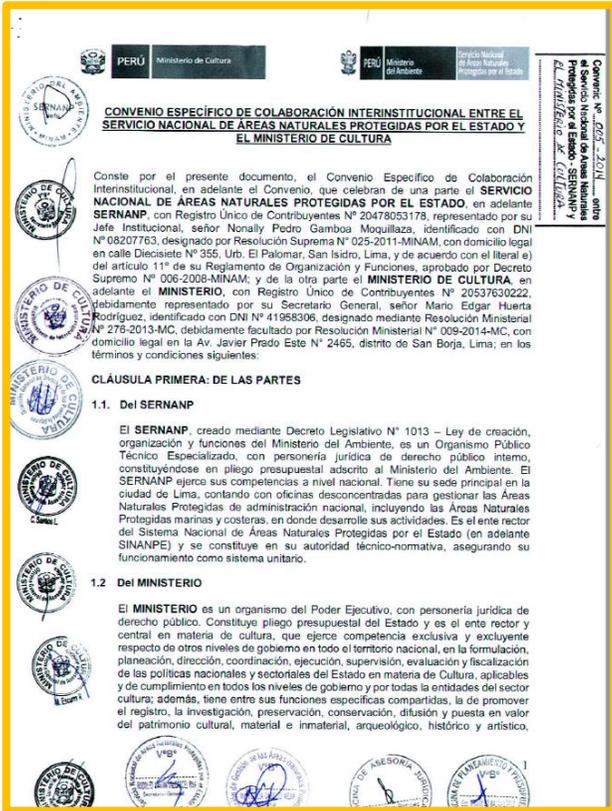
- Contribuir en la protección y garantizar la integridad de los ecosistemas, presencia y tránsito de PIACI en el ANP

Planes Antropológicos

- Fortalecer la gestión de las ANP y las capacidades de la población civil y autoridades que se encuentran circunscritas al ANP y su ZA para la protección de los PIACI

Planes de Contingencia

- Establecer pautas de conducta de instituciones y personas para la protección de los derechos de los PIACI



SERNANP – MINCUL
Vigencia: 05 años

Se elaboraron 4 Planes de Trabajo para su ejecución conjunta
El actual Plan de Trabajo es del 2018 (socializada y validada)

A la espera de la remisión de MINCUL

Actividades desarrolladas hasta el momento:

- Presentación de la Estrategia de Vigilancia y Control del SERNANP hacia el MINCUL (23/08/18)
- Presentación de los indicadores PIACI para el SMART del SERNANP hacia el MINCUL (23/08/18)
- Reunión de coordinación para el cumplimiento de actividades (29/08/18)



PERÚ

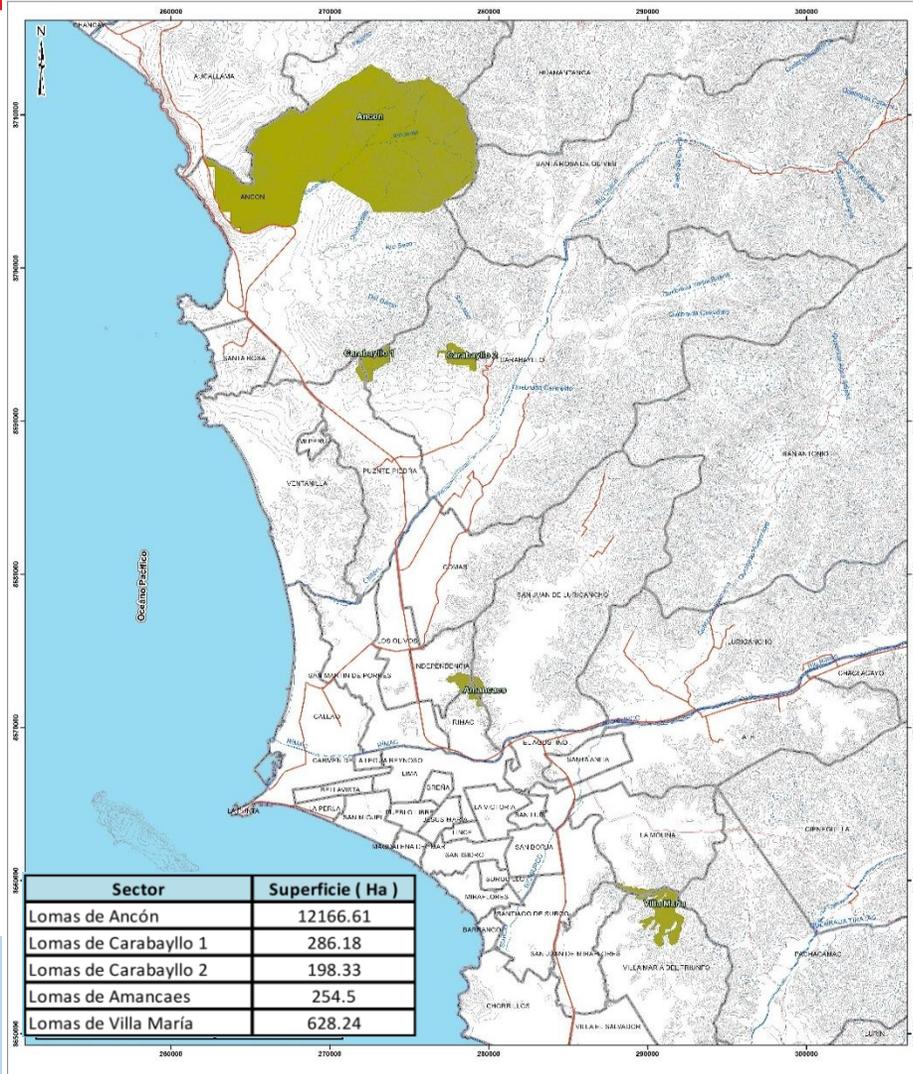
Ministerio
del Ambiente

VI. Avance sobre la creación del Área de Conservación Regional de Lima – ACR Sistemas de Lomas de Lima.



Propuesta ACR Sistema Lomas de Lima:

- Superficie: 13 533.86 ha.
- A través del Proyecto Eba Lomas se viene actualizando la propuesta de ACR Sistema de Lomas de Lima, relación a las características física y biológicas. Así como los consentimiento de derechos.
- Pendiente: Compromiso de sostenibilidad financiera por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima



INSTITUCIÓN
INSTITUCIÓN

CARGO D/S. 275656-2018
Lima, 12 de setiembre de 2018

OFICIO No. 0053-2018-2019/HH-CR

Señor
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Presente.

Nos dirigimos a usted como Congresista de la República para exponerle la preocupación que junto a diversas organizaciones vecinales y colectivos ciudadanos compartimos respecto a la conservación del sistema de Lomas Costeras de Lima.

Como es de su conocimiento, las lomas forman parte de la estructura ecológica de la ciudad, calidad reforzada en la Ordenanza 1833-MML. Esta unidad ambiental conformada por lomas ubicadas en 10 distritos, desde Ancón hasta San Bartolo, son espacio de ventor y hábitat de abundante flora y fauna. Constanse un borde urbano verde que debe ser protegido tanto por sus valores ambientales como por su rol en el control del crecimiento urbano desordenado. En una ciudad con un serio déficit de espacio público y de actividades de esparcimiento público y gratuito, las lomas ofrecen nuevos espacios de identidad, educación, recreación y turismo para los limeños y limeñas.

Estos ecosistemas están sujetos a una fuerte presión urbana, se están degradando paulatinamente y perdiendo. Las invasiones, el tráfico de terrenos, las lotificaciones informales y la contaminación ambiental, son algunos de las causas de su deterioro. A fin de contener la degradación de este ecosistema y de potenciar sus valores, una estrategia viable es la creación del Área de Conservación Regional (ACR) Sistema de Lomas de Lima.

Las ACR son áreas de uso directo, donde es posible el aprovechamiento de los recursos, investigación, recreación, turismo y educación ambiental. La creación del ACR Sistema de Lomas de Lima representará un hito en el ordenamiento territorial y gestión de Lima, la primera área de estas características cuya gestión recae en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). La creación de una ACR implica, además de su protección jurídica, la puesta en marcha de una estructura organizacional que asegure la gestión y el manejo del área, incluyendo la elaboración de su Plan de Manejo, el resguardo del territorio por un equipo de guarda parques, la habilitación de infraestructura para el uso recreacional y turístico, la puesta en marcha de acciones de investigación y educación, entre otros.

El área que podría conservarse con la implementación de la ACR Sistema de Lomas de Lima es equivalente a más de 100 Parques de las Leyendas.

Saludamos que, en marzo de 2017, mediante Oficio N° 005-2017-MML/ALC, su gestión haya ratificado su interés en continuar el proceso de creación del ACR Sistema de Lomas de Lima, comprometiéndose con ello a desahogar las acciones necesarias para su implementación, conforme al expediente técnico.

INSTITUCIÓN
INSTITUCIÓN

RECIBIDO
20 SEP 2018
16

Por los motivos antes expuestos, le solicitamos apoyar esta última etapa del proceso de creación del ACR Sistema de Lomas de Lima, remitiendo al SERNANP la documentación que exprese el compromiso financiero de la MML.

Le agradecemos su atención y nos despedimos reiterando nuestra consideración.

Atentamente,
INORA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



¡Muchas gracias!